

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA E INSTALACIONES U004 2023

DATOS DEL TITULAR

Nombre o Razón Social		NIF/CIF	
Domicilio			
Localidad		C. P.	
Representante		NIF/CIF	
Teléfono/Fax /Móvil		E-mail	

DATOS DE LOS AGENTES INTERVINIENTES

<input type="checkbox"/> Autor del Proyecto	<input type="checkbox"/> Autor de documentación técnica	<input type="checkbox"/> Persona responsable de las obras
Nombre	Titulación	Nº colegiado
Dirección		
Teléfono	E-mail	
DIRECTOR DE LA OBRA		
Nombre	Titulación	Nº colegiado
DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN		
Nombre	Titulación	Nº colegiado

DATOS DE LA OBRA

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A REALIZAR:

Localización		Ref. catastral	
Proyecto básico	<input type="checkbox"/>	Proyecto de ejecución	<input type="checkbox"/>
Proyecto demolición	<input type="checkbox"/>	Documentación técnica	<input type="checkbox"/>
Edificio catalogado	<input type="checkbox"/>	Edificio incluido en alguna categoría BIC	<input type="checkbox"/>
Jso principal			
Plantas sobre rasante		Planta bajo rasante	
Superficie construida total (m ²)			
Presupuesto ejecución material de las obras			
Ocupación de la vía	<input type="checkbox"/>	Superficie a ocupar (m ²)	
Largo (m)		Ancho (m)	
Periodo de tiempo de ocupación			
Se instala :	<input type="checkbox"/> Grúa	<input type="checkbox"/> Andamio	<input type="checkbox"/> Plataforma o brazo elevador
	<input type="checkbox"/> Maquinaria	<input type="checkbox"/> Apeos	<input type="checkbox"/> Otros
<input type="checkbox"/> El andamiaje, maquinaria, grúas, apeos o similar a instalar en la acera o vía peatonal no permite un paso libre de 1,20 metros			
<input type="checkbox"/> Alineaciones y rasantes	N.º exp		Núm. de expediente de disciplina relacionado

CLÁUSULA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Se le informa que el responsable del tratamiento es el O.A. de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Icod de los Vinos. Sus datos personales serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada, esto es, tramitar la solicitud de Licencia de obras e instalaciones. La base legítima del tratamiento es, con carácter principal, el ejercicio de poderes públicos conferidos conforme la normativa aplicable en esta materia. En atención a los fines descritos, a priori, sus datos personales no serán comunicados, salvo obligación legal. Asimismo, no están previstas transferencias internacionales de sus datos personales. Por último, se pone en su conocimiento que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, pudiendo consultar la misma la política de privacidad y de cookies de nuestra Sede Electrónica.

ACREDITACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD JURÍDICA DEL SUELO, VUELO O SUBSUELO

DECLARACIÓN RESPONSABLE. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado mediante Decreto 182/2018, de 26 de diciembre efectúo la siguiente declaración responsable en relación a uno de los extremos a continuación (en el caso de que la declaración responsable se efectúe por representante se entenderá referida al representado en virtud de la autorización realizada al efecto).

Declaro responsablemente que ostento la titularidad de las facultades jurídicas (titularidad del dominio o un derecho suficiente) necesarias para la realización sobre el suelo, vuelo o subsuelo de las actuaciones o usos objeto de la solicitud de licencia presentada o comunicación previa realizada.

Declaro responsablemente que aunque la titularidad de las facultades jurídicas necesarias para la realización sobre el suelo, vuelo o subsuelo de las actuaciones o usos objeto de la presente solicitud de licencia o comunicación previa realizada corresponden a un tercero, cuento con la autorización, mandato o habilitación de aquel para el ejercicio de la facultad correspondiente.

SOLICITA:

Que de acuerdo a lo previsto en el art. 330 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y el Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias y previos los trámites reglamentarios y abono de los tributos correspondientes, se conceda **LICENCIA PARA:**

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de nueva planta en el suelo, vuelo o subsuelo. |
| <input type="checkbox"/> | La ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares, ya sean provisionales o permanentes. |
| <input type="checkbox"/> | La tala de masas arbóreas o de vegetación arbustiva en terrenos incorporados a procesos de transformación urbanística y, en todo caso, cuando dicha tala se derive de la legislación de protección del dominio público. |
| <input type="checkbox"/> | Las obras de ampliación de toda clase de construcciones, edificios e instalaciones existentes, así como las de modificación general de la fachada o el acristalamiento de terrazas existentes afectante al conjunto de la fachada. |
| <input type="checkbox"/> | La demolición de las construcciones, edificaciones e instalaciones, salvo que vengan amparados en una orden de ejecución o restablecimiento de la legalidad urbanística. |
| <input type="checkbox"/> | Los actos de intervención, exteriores o interiores, sobre edificios o inmuebles declarados bien de interés cultural; asimismo, en los bienes catalogados con nivel de protección integral, en los que cuenten con nivel de protección parcial respecto del elemento protegido, y en los que tengan protección ambiental respecto de actuaciones exteriores, de acuerdo con la legislación de patrimonio histórico. |
| <input type="checkbox"/> | La acumulación de vertidos y el depósito de materiales ajenos a las características propias del paisaje natural, salvo que se encuentren sujetas a otro título o régimen distinto por esta ley. |
| <input type="checkbox"/> | La apertura de caminos, así como su modificación o pavimentación. |
| <input type="checkbox"/> | La construcción de presas, balsas, obras de defensa y corrección de cauces públicos, vías públicas o privadas, puertos de abrigo, diques de protección y defensa del litoral, accesos a playas, bahías y radas, y, en general, cualquier tipo de obra o usos similares que afecten a la configuración del territorio. |
| <input type="checkbox"/> | Los actos de construcción y edificación en los puertos, aeropuertos y estaciones destinadas al transporte terrestre, así como en sus zonas de servicio |
| <input type="checkbox"/> | Las talas y abatimiento de árboles que constituyan masa arbórea, espacio boscoso, arboleda o parque, a excepción de las autorizadas en el medio rural por los órganos competentes en materia agraria o forestal. |
| <input type="checkbox"/> | La legalización de cualquier actuación sujeta a licencia o a comunicación previa, salvo que, respecto a estas últimas, concorra alguno de los supuestos del artículo 332.4 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. |

CLÁUSULA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Se le informa que el responsable del tratamiento es el O.A. de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Icod de los Vinos. Sus datos personales serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada, esto es, tramitar la solicitud de Licencia de obras e instalaciones. La base legítima del tratamiento es, con carácter principal, el ejercicio de poderes públicos conferidos conforme a la normativa aplicable en esta materia. En atención a los fines descritos, a priori, sus datos personales no serán comunicados, salvo obligación legal. Asimismo, no están previstas transferencias internacionales de sus datos personales. Por último, se pone en su conocimiento que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, pudiendo consultar la misma la política de privacidad y de cookies de nuestra Sede Electrónica.

<input type="checkbox"/>	La instalación de andamiaje, maquinaria, grúas y apeos sobre la calzada o sobre la acera si, en este último caso, no se permite un paso libre de 1,20 metros.
<input type="checkbox"/>	Los usos y obras provisionales previstos en el artículo 32 de la presente ley, salvo en los supuestos previstos en las letras i) y l) del artículo 332.1 de la misma
<input type="checkbox"/>	Las obras previstas en el artículo 362.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, que se realicen en construcciones, edificaciones o instalaciones en situación de fuera de ordenación.
<input type="checkbox"/>	La habilitación de edificaciones o instalaciones preexistentes para uso complementario de vivienda de guarda y custodia de explotaciones agrarias.
<input type="checkbox"/>	Cerramientos y vallados perimetrales y de protección que requieran cimentación de profundidad superior a cincuenta centímetros
<input type="checkbox"/>	La realización de cualquier otra actuación que en la presente ley se someta al régimen de licencia urbanística.

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

- DNI o CIF y escritura constitución sociedad. En caso que, la licencia se presente a través de representante, documento acreditativo de la representación que ostenta.
- Cuestionario de estadística para la construcción, rehabilitación o demolición de edificios
- Reportaje fotográfico del estado actual o previo, siempre que se traten de intervenciones en edificaciones existentes
- Acuerdo de la Comunidad de Propietarios en los casos que se establecen en la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal.
- En el caso de optar por solicitarlos previamente, autorizaciones o informes sectoriales pertinentes: Consejo Insular de Aguas, Servicio de Carreteras del Cabildo Insular, Turismo, Medio Ambiente, etc
- Justificante de pago de la Autoliquidación.

En el caso de actuaciones en **edificaciones ya existentes** se deberá acreditar la situación jurídica del inmueble mediante **DECLARACIÓN RESPONSABLE** sobre que la edificación objeto de las actuaciones que se comunican está incluida en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuenta con licencia de obras o comunicación de 1ª ocupación

No cuenta con licencia, pero aporta:

- Certificado suscrito por personal técnico acreditativo de que ha transcurrido el plazo de 4 años desde la competencia terminación de la construcción, instalación, edificación y uso y no se encuentra en ninguno de los supuestos para los que no caduca la potestad de restablecimiento recogidos en el artículo 361.5 de la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los espacios Naturales Protegidos de Canarias o escritura pública en la que se acredite esta circunstancia
- Certificado suscrito por personal técnico acreditativo de que no se realizó con licencia de obras, no obstante se terminó con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre régimen del suelo y ordenación urbana, o escritura pública en la que se acredite esta circunstancia.
- Certificado suscrito por personal técnico acreditativo de que la edificación es anterior al 15 de mayo de 1999 y se sitúa en suelo urbano o urbanizable, encontrándose en situación de consolidación de acuerdo a la Disposición Adicional 2ª de la Ley 4/2017, de 13 de julio.
- Aporta certificado de prescripción urbanística y/o uso consolidado.

Si NO se exige proyecto técnico, de conformidad con la Ley de Ordenación de la Edificación

- Memoria descriptiva de las obras a ejecutar en el que se definan claramente todas las actuaciones a realizar, con indicación de materiales utilizados, dimensiones, solución constructiva y presupuesto de ejecución material, fotografías de fachadas y de las dependencias donde se pretendan realizar las obras ,... que, en los casos que se exija por la normativa sectorial, deberá venir suscrito por personal responsable habilitado de la obra o instalación o personal técnico titulado competente

CLÁUSULA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Se le informa que el responsable del tratamiento es el O.A. de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Icod de los Vinos. Sus datos personales serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada, esto es, tramitar la solicitud de Licencia de obras e instalaciones La base legítima del tratamiento es, con carácter principal, el ejercicio de poderes públicos conferidos conforme la normativa aplicable en esta materia. En atención a los fines descritos, a priori, sus datos personales no serán comunicados, salvo obligación legal. Asimismo, no están previstas transferencias internacionales de sus datos personales. Por último, se pone en su conocimiento que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, pudiendo consultar la misma la política de privacidad y de cookies de nuestra Sede Electrónica.

- Representación gráfica de las obras que por sus características lo requieran
- Plano de situación a escala 1:1000, y croquis o planos a escala del estado actual de las dependencias donde pretenden realizar las obras y croquis de la modificación una vez realizadas las mismas.
- Descripción de las medidas relativas a evacuación de escombros.

Si se exige PROYECTO TÉCNICO, de conformidad con la Ley de Ordenación de la Edificación

Proyecto técnico, de acuerdo al art. 2.2 de la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, y art. 7 del Decreto 182/2018, firmado por personal técnico competente, y con el contenido establecido en el artículo 2 y anejo I del Código Técnico de la Edificación (RD 314/2006), acompañado de un proyecto de telecomunicaciones (en el caso que lo requiera según el artículo 2 RD Ley 1/1998, de 27 de febrero), de los proyectos parciales precisos (baja tensión, fontanería, saneamiento, climatización, energías renovables, etc.), y del resto de documentación exigible por la legislación sectorial aplicable: Estudio de Seguridad, Estudio de Residuos, etc., visado tal y como indica el art. 2 del Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre Visado Colegial Obligatorio.

En los supuestos en los que se requieran Remates de Urbanización, se deberá incluir como separata al proyecto técnico la siguiente documentación: documentación gráfica que defina las actuaciones para rematar la urbanización (acometidas, arquetas, canalizaciones, pavimento, aceras, etc) y medición y presupuesto independiente o partida independiente del presupuesto general en su caso

En su caso, informe de alineaciones y rasantes, opcional.

En los casos de proyectos de ejecución de obra nueva o ampliación, documento acreditativo del punto de conexión de las empresas suministradoras. (electricidad, telefonía y abastecimiento de aguas).

En el caso de solicitarse la apertura de caminos para la instalación de servicios

- Memoria técnica de diseño del instalador o de la empresa suministradora del servicio correspondiente

USOS Y OBRAS PROVISIONALES

Memoria descriptiva y justificativa de lo que se pretende, incluyendo como mínimo, las características constructivas de la instalación o construcción, viabilidad económica de su implantación, con descripción del impacto social, coste y tiempo por su desmantelamiento. (En el caso de que el solar se sitúe en suelo urbano consolidado, la memoria incluye informe de alineaciones y rasantes). Si se trata de actuaciones en suelo rústico o urbanizable, las obras precisas, en su caso, para la eficaz conexión de aquellas con las correspondientes redes generales de servicios y comunicaciones y garantía del mantenimiento de la operatividad y calidad de servicio de las infraestructuras públicas preexistentes.

Compromiso expreso de la persona promotora de demoler lo construido o erradicar el uso o actuación solicitado cuando venza el plazo establecido, se cumpla la condición o se acuerde, en cualquier momento, por la administración la revocación de la licencia.

Planos de ubicación, planos de planta y alzado, si procede, de la instalación y/o construcción, mediciones y presupuesto y reportaje fotográfico.

Garantía por el valor del coste total de la demolición y desmantelamiento de la obra o uso instalado.

Nota simple informativa de la finca afectada, si estuviere inmatriculada en el Registro de la Propiedad, para los supuestos de obras o usos solicitados que tengan una duración superior a 3 meses o un presupuesto de ejecución superior a 18.000 euros (requiere de información pública por un plazo de veinte días, respecto a las actuaciones que excedan del plazo o importe señalados).

INSTALACIÓN DE GRÚAS SOBRE LA CALZADA O ACERA SIEMPRE QUE, EN ESTE ÚLTIMO CASO, NO SE PERMITA PASO LIBRE DE 1,20 m.

Proyecto técnico, redactado por personal técnico competente, debidamente visado por el correspondiente Colegio Oficial.

Certificado de la empresa instaladora, en el que conste la marca, el modelo y el número de la grúa, así como plano con ubicación del solar en el que se pretende instalar.

Compromiso de presentar documento acreditativo de la puesta en funcionamiento.

Póliza de seguro de responsabilidad civil, con una cobertura total de cualquier género de accidentes que pudieran producirse durante el montaje, funcionamiento, desmontaje y su estancia en obra mínima de 600.000

Declaración de conformidad "CE" o certificado de fabricación.

ACTUACIONES DE CARÁCTER AGRÍCOLA, además de la documentación que proceda deberá presentarse la siguiente documentación específica:

- Plano de los cultivos existentes en la parcela con indicación de las superficies ocupadas por los mismos.

CLÁUSULA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Se le informa que el responsable del tratamiento es el O.A. de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Icod de los Vinos. Sus datos personales serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada, esto es, tramitar la solicitud de Licencia de obras e instalaciones La base legítima del tratamiento es, con carácter principal, el ejercicio de poderes públicos conferidos conforme la normativa aplicable en esta materia. En atención a los fines descritos, a priori, sus datos personales no serán comunicados, salvo obligación legal. Asimismo, no están previstas transferencias internacionales de sus datos personales. Por último, se pone en su conocimiento que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, pudiendo consultar la misma la política de privacidad y de cookies de nuestra Sede Electrónica.

- Documentación de las parcelas a las que se vincula la actuación, referencias catastrales, planos de situación, planos de las mismas con indicación de las edificaciones e instalaciones existentes en las mismas situación jurídica de las mismas.
- Documento descriptivo de las principales características, dimensiones y rendimientos, y demás información respecto de la maquinaria agrícola (motocultores, tractores, aperos varios; arados, maquinaria de tratamiento, cosechadoras, remolques...), maquinaria de procesado o envasado de cosecha, o cualquier otra que se pretende sean albergadas por la edificación/construcción solicitada.
- Acreditación de ser beneficiario de una subvención para la mejora y modernización de la explotación agrícola, mediante la aportación de la correspondiente resolución administrativa.

ACTUACIONES DE CARÁCTER GANADERO, además de la documentación que proceda deberá presentarse la siguiente **la documentación específica:**

- Memoria descriptiva de la explotación ganadera, indicando la/s especie/s animal/es, la orientación productiva de la explotación y el censo de animales previsto para la misma. Descripción de las características de las instalaciones para el alojamiento del ganado, señalando, en su caso, los corrales para cada tipo de animales con que cuente la explotación. Se deberá incluir información relativa a tipo y número de comederos y bebederos con que cuenta cada uno de las dependencias destinadas a alojamiento del ganado.
- Descripción de la solución prevista para las deyecciones de los animales, indicando características, dimensiones y capacidad de las instalaciones previstas.
- Indicación de la solución para los cadáveres de los animales que pudieran perecer en la explotación.
- Plano de situación donde conste la distancia de la instalación solicitada al núcleo de población más cercano.

ADVERTENCIAS

COMIENZO DE LAS OBRAS

- El comienzo de cualesquiera obras o usos al amparo de ésta requerirá, en todo caso, **comunicación previa** al Ayuntamiento con al menos diez días de antelación.
- En el caso de licencia de obra otorgada conforme a proyecto básico presentado para el inicio de la ejecución de la obra habrá de presentarse la comunicación de inicio de ejecución de obra amparada en licencia con proyecto básico, con la documentación que en la misma se especifique.
- Para la puesta en funcionamiento de una grúa torre se requerirá de la presentación de una comunicación previa de puesta en funcionamiento, con la documentación que en la misma se especifique.
- En el caso de resultar necesaria la ocupación de la vía pública mediante mercancías, escombros, tierra, arenas, materiales de construcción, vallas, andamios, contenedores, etc., se deberá solicitar la correspondiente autorización de ocupación de vía pública.

LOS MOVIMIENTOS DE TIERRAS, DESMONTE, ABANCALAMIENTO Y EXCAVACIONES

Formarán necesariamente parte del proyecto básico o ejecución de la nueva edificación o uso, **sin que puedan tener tramitación propia.**

EN LOS SUPUESTOS SUJETOS A SIMULTANEAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN

Según los requisitos dispuestos en la legislación del suelo vigente (art. 48 de la LSENPC sobre la condición de solar), se atenderá a lo siguiente:

En caso de que se requiera de Proyecto de urbanización, su trámite se deberá realizar previamente a la solicitud de licencia o, de haberse presentado esta, se dejará en suspenso hasta la Resolución que apruebe de forma definitiva dicho proyecto.

En caso de que se requieran Remates de Urbanización, se deberá incluir como separata al proyecto técnico la documentación indicada en el anexo de esta instancia.

Firmado: _____

SR/A. CONSEJERO/A DIRECTOR/A DE LA GERENCIA DE URBANISMO DE ICOD DE LOS VINOS

CLÁUSULA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Se le informa que el responsable del tratamiento es el O.A. de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Icod de los Vinos. Sus datos personales serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada, esto es, tramitar la solicitud de Licencia de obras e instalaciones. La base legítima del tratamiento es, con carácter principal, el ejercicio de poderes públicos conferidos conforme a la normativa aplicable en esta materia. En atención a los fines descritos, a priori, sus datos personales no serán comunicados, salvo obligación legal. Asimismo, no están previstas transferencias internacionales de sus datos personales. Por último, se pone en su conocimiento que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, pudiendo consultar la misma la política de privacidad y de cookies de nuestra Sede Electrónica.

Página 5 de 6. Aprobación 2023

AVISO ECONÓMICO

Los derechos tributarios se gestionan mediante la modalidad de autoliquidación y tienen el carácter de provisional. La Administración podrá girar liquidaciones complementarias, una vez comprobados los datos autodeclarados. El pago de la tasa por tramitación del expediente se hará mediante autoliquidación o liquidación provisional en el momento de presentación de la solicitud que inicie la actuación que no se tramitará sin que se haya efectuado el mismo, de conformidad con el art. 26.1.b del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El pago se hará sin perjuicio de cualesquiera otras autoliquidaciones ó liquidaciones tributarias que procedieran.

No se iniciarán los trámites derivados de la presente solicitud, hasta tanto no sean abonadas las tasas iniciales correspondientes, de conformidad con el art. 26.1.b del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CLÁUSULA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Se le informa que el responsable del tratamiento es el O.A. de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Icod de los Vinos. Sus datos personales serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada, esto es, tramitar la solicitud de Licencia de obras e instalaciones La base legítima del tratamiento es, con carácter principal, el ejercicio de poderes públicos conferidos conforme la normativa aplicable en esta materia. En atención a los fines descritos, a priori, sus datos personales no serán comunicados, salvo obligación legal. Asimismo, no están previstas transferencias internacionales de sus datos personales. Por último, se pone en su conocimiento que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, pudiendo consultar la misma la política de privacidad y de cookies de nuestra Sede Electrónica.